

## **BASES CONCURSO “DÍA DE LA FINICIDAD”**

---

En Chile, 20 de marzo de 2026, la sociedad Sánchez Cano y Compañía Limitada, en adelante también denominada “Fini”, Rol Único Tributario N° 76.206.616-5, representada para estos efectos por su Gerente General, don Héctor Munita Ihle, cédula de identidad N°9.518.831-1, domiciliados para estos efectos en Avenida Américo Vespucio 1980, Comuna de Conchalí, Provincia de Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante el Concurso”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

### **PRIMERO: Territorio.**

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de Chile.

### **SEGUNDO: Fechas.**

Quienes deseen participar en el concurso podrán hacerlo ejecutando la mecánica de promoción señalada en la cláusula cuarta a contar del día viernes 20 de marzo del 2026 hasta el día lunes 30 de marzo del 2026 a las 23:59 horas. El sorteo se realizará el día martes 31 de marzo del 2026, y los resultados del mismo se comunicarán por la cuenta de Instagram de @Fini.chile, conforme se indica en la cláusula séptima de este documento.

### **TERCERO: Quienes pueden participar.**

Podrán participar las personas que estén dentro del territorio chileno, mayores de 18 años.

### **CUARTO: Mecánica de la Promoción.**

Para participar del concurso, los participantes deberán:

- I) Seguir la cuenta en Instagram de @fini.chile y @finifranquicia
- II) Los participantes deberán comentar en la publicación oficial del concurso en la cuenta de Instagram de @fini.chile
- III) Los participantes deberán etiquetar a un amigo.

### **QUINTO: Premios**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores se deja constancia que este concurso contempla entregar el siguiente premio al ganador.

**Premio:** Se seleccionará un (1) ganador, quien deberá ser mayor de 18 años al momento de participar. El ganador recibirá como premio la posibilidad de ingresar por un (1) minuto a la tienda franquicia Fini ubicada en la estación de Metro Plaza de

Armas, durante el cual podrá tomar todos los productos que alcance exclusivamente utilizando una pinza larga tipo bastón alcanzador de objetos y que guardará en una bolsa FINI, tanto la pinza como la bolsa será proporcionada por la organización.

Se deja constancia en las siguientes imágenes de la pinza y bolsa con la cual se realizará la ejecución del premio:



\*imágenes referenciales.

Durante el minuto de duración del premio:

- El ganador solo podrá recolectar productos Fini disponibles para la venta dentro de la tienda. No podrá recolectar otro tipo de productos disponibles como globos, bebestibles u otros.
- Los productos deberán ser tomados exclusivamente con la pinza larga (bastón alcanzador de objetos) entregada por la organización y depositados en una bolsa que será proporcionada por la misma.
- No estará permitido el uso de las manos, bolsillos, bolsos propios u otros elementos distintos a los entregados por la organización.
- No podrá tomar dinero en efectivo, elementos de exhibición, mobiliario, equipos electrónicos (como notebooks, tablets, etc.), accesorios personales (como carteras u otros objetos del personal), ni ningún otro bien que no corresponda a productos destinados a la venta al público.

El premio deberá hacerse efectivo previa coordinación entre el ganador, Fini y la agencia organizadora, en una fecha y horario a convenir dentro del plazo que la organización determine, la que en todo caso deberá ser ejecutado hasta el 31 de mayo de 2026. En caso de que el ganador no haga uso del premio hasta el 31 de mayo de 2026, se entenderá que para todos los efectos legales renuncia a exigir el pago del mismo. El traslado hacia y desde la tienda será de exclusiva responsabilidad y costo del ganador.

La participación en el concurso y la aceptación del premio implican que el ganador autoriza expresamente a Fini y a la agencia organizadora para grabar, fotografiar y registrar su imagen durante la ejecución del premio, y cede de forma gratuita, irrevocable y sin límite de tiempo ni territorio los derechos de uso de dichas imágenes y registros audiovisuales para su utilización en redes sociales, sitios web, material publicitario y cualquier otro medio de comunicación que la marca estime pertinente, sin que ello genere derecho a compensación adicional alguna.

**SEXTO: Definición de ganadores.**

La definición del ganador se realizará mediante una aplicación de sorteo en modalidad aleatoria, del cual, se seleccionará al ganador.

**SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.**

Notificaremos al ganador mediante un comentario en la publicación del concurso en Instagram. La agencia se compromete a etiquetar a la cuenta ganadora para que se les notifique de manera interna de que son los acreedores del premio mencionado.

**OCTAVO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.**

Las Bases del Concurso se encuentran disponibles en la página web de Fini Chile.

Fini Chile, se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de la cuenta oficial de Fini Chile en Instagram.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de las empresas Fini Chile.

**NOVENO: Exclusiones y prohibiciones.**

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta prueba de productos que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación de este concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta en Fini Chile utilizada durante el proceso de participación del sampling, será considerado como el usuario participante. Fini Chile, no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Fini Chile.

---

**Héctor Munita Ihle**

**Gerente General**